



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

El propósito de los estados financieros surge de una necesidad de información, la cual es requerida por interesados internos y externos del Municipio, la gestión administrativa es el conjunto de principios, normas, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de tramitación y control requeridas para instrumentar administrativamente las políticas públicas.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Municipio de León es un importante eje del desarrollo regional tanto para el Estado de Guanajuato como de las entidades vecinas. León, debido a su posición geográfica en el Bajío, se ha consolidado en décadas recientes como nodo de enlaces terrestres y como prestador de servicios regionales especializados en brindar a la región en los rubros financieros, comerciales, educativos, de salud y feriales.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

01 de enero de 1985

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura Orgánica General de la Administración Pública Centralizada 2015-2018, está conformada por el H. Ayuntamiento, las Secretarías del H. Ayuntamiento, de Seguridad Pública y la Particular, la Tesorería, la Contraloría y 11 Direcciones Generales.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

De acuerdo a la ley orgánica Municipal:

Proporcionar el bienestar a la comunidad local, el desarrollo cultural, social y material, seguridad de las personas, servicios de salud, fomento al civismo y a la solidaridad, cooperación con otros entes para el cumplimiento de obras de interés o bienestar colectivo.

De al plan de Gobierno 2015-2018:

Inclusión al desarrollo social sustentable a través de un gobierno responsable y eficaz, con vocación humanista, comprometido con la equidad social.

b) Principal actividad.

Gestión de recursos e implementación de programas que promuevan una mejor calidad de vida de los habitantes.

c) Ejercicio fiscal.

Enero-Diciembre 2017

MUNICIPIO DE LEÓN

d) Régimen jurídico.

Persona Moral no Contribuyente

e) Consideraciones fiscales del ente:

- 1) Declaración anual y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, asimilados a salarios.
- 2) Declaración anual y pago provisional mensual del ISR donde se informe las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- 3) Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, y trabajadores asimilados a salarios
- 4) Declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 5) Pagos mensuales del impuesto sobre nómina.

f) Estructura organizacional básica.

<http://www.leon.gob.mx/transparencia/images/stories/Organigrama/admon.pdf>

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

La información de los fideicomisos con que cuenta este Municipio, son parte integrante de la cuenta pública.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

A partir del Ejercicio 2013 el Municipio inició la aplicación de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incorporando progresivamente las modificaciones publicadas, a la fecha se encuentra en proceso la actualización del patrimonio.

El importe correspondiente al saldo que se refleja la cuenta bancaria 1704051041 de Scotiabank Inverlat S.A. a nombre del Municipio de León, corresponde a las aportaciones que han realizado bajo mutuo consentimiento por los miembros del Comité del Fondo de Ayuda Mutua de la Policía Municipal de León.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

El Sistema de inventarios que lleva el Municipio es inventarios perpetuos y el método de valuación es precios promedios.

La información de los beneficios a empleados está a su disposición en la Dirección General de Desarrollo Institucional.

Las Provisiones se dan en base a lo establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, así como en lo dispuesto en los acuerdos del CONAC, están plenamente identificadas por una cuenta contable y se originaron en base a la naturaleza de la fuente de financiamiento.

Las reclasificaciones se encuentran normadas de manera general en el Manual de Procedimientos de Egresos, son en base a la misma operatividad del Municipio.

La depuración y cancelación de saldos depende de la cuenta, sin embargo se tiene mediante el Manual de Egresos vigente la política de depurar, a través de las unidades responsables de las cuentas, aquellas que no tienen movimientos en un periodo considerable o cuya vigencia expiró.

MUNICIPIO DE LEÓN

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El municipio realiza sus operaciones en moneda nacional, esporádicamente las realiza en moneda extranjera tomando el tipo de cambio publicado por el Banco de México el día de la operación, por lo que los valores que se presentan en los estados financieros son en moneda nacional.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

El municipio de León considera las tasas de depreciación de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de fecha 15 de agosto de 2012.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

La información de los fideicomisos con que cuenta este Municipio, es parte integrante de la presente cuenta pública, en caso de requerir información adicional, está a su disposición

10. Reporte de la Recaudación:

Información contenida en el EAIP

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Información contenida en el ESF-15

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Stándar and Poors=mxAA+/ Moody's=Aa3.mx

13. Proceso de Mejora:

Anualmente se revisan y se mejoran los procesos internos, mediante la actualización de los Manuales de Procedimientos de las Direcciones Generales de la Administración Central.

14. Información por Segmentos:

El Municipio puede generar información de acuerdo a las fuentes de financiamiento y a los clasificadores de ingresos y egresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por Unidad Responsable, por proceso o proyecto.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre, se reflejan en las cuentas de patrimonio.

MUNICIPIO DE LEÓN

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. HÉCTOR GERMAN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN



C.P. GILBERTO ENRÍQUEZ SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL DE LEÓN

